



FONDO SOLIDARIO PARA  
LA FAMILIA MICROEMPRESARIA

**NOTA ACLARATORIA DE LA NO PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN**

El Fondo Solidario para la Familia Microempresaria **HACE CONSTAR**: I) Que el artículo diez numeral veinticinco de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán **las actas de consejo directivo ordinarias y extraordinarias**. II) Que por cambio de administración del FOSOFAMILIA, el cual surgió a raíz de la destitución del Director Ejecutivo en fecha seis de diciembre del año dos mil veintiuno y la renuncia del Director propietario del Consejo Directivo y Presidente de la institución interpuesta el catorce de enero del año dos mil veintidós. Es de aclarar que por tal motivo quedaron pendientes de firmas las Actas de Consejo Directivo periodo de diciembre las actas *CD-44/2021* hasta el acta *CD-50/2021* y las actas *CD-01/2022 – CD-02/2022*.

Se emite la presente nota aclaratoria para informar al público en general sobre la no publicación de dichos documentos dentro del portal de transparencia institucional por las razones antes mencionadas, la institución reafirma su compromiso con el derecho de acceso a la Información pública y la transparencia.

San Salvador, 24 de febrero del año 2022.



**AZUCENA BARAHONA**  
**OFICIAL DE INFORMACION INSTITUCIONAL**